

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Arauca, (20) de agosto de 2026

Respetada ciudadana:

ANA KARINA CONTRERAS HERNANDEZ

Ref. Respuesta a su PQRSDF No: 264183 registrada el 15/07/2026.

Cordial saludo.

Gracias por haberse puesto en contacto con Migración Colombia, autoridad de vigilancia, control migratorio y de extranjería del Estado Colombiano.

En atención al derecho de petición presentado el 28 de julio de 2026, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política, los artículos 13 y siguientes de la Ley 1755 de 2015 y demás disposiciones concordantes, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de manera atenta y respetuosa, procede a dar respuesta a los interrogantes planteados así:

"1. Informar el estado actual del trámite del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) correspondiente al menor."

"2. Indicar en qué etapa del proceso se encuentra el trámite."

Respecto a estos interrogantes se indica que una vez revisado nuestro sistema de información misional respecto de la expedición del PPT del menor **HAYDER ALEJANDRO SOTO CONTRERAS** este se encuentra en trámite, pendiente de aprobación e impresión.

"3. Informar si existe algún requerimiento, inconsistencia o documento pendiente que deba ser aportado para continuar con el proceso."

"4. En caso de que el trámite se encuentre suspendido, archivado o rechazado, informar las razones de dicha decisión y remitir copia del acto o comunicación correspondiente."

Conforme a lo anterior no existe requerimiento sobre la solicitud del PPT, sin embargo, se hace necesario indicar que para la expedición del PPT del menor **HAYDER ALEJANDRO SOTO CONTRERAS** se debe anexar foto conforme a las siguientes características:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

- Foto 3x4 frontal formato JPG fondo blanco a color y reciente (no superior a 3 meses).

Conforme a las recomendaciones técnicas para la fotografía tipo documento esta debe ser:

"La fotografía debe ser totalmente de frente mirando a la cámara. Ten en cuenta que el rostro debe ocupar las 3/4 partes de la fotografía. Evita subir fotos de cuerpo completo pues el sistema no las aceptará. El fondo debe ser blanco, evita elementos que generen distracción como: cuadros, afiches, puertas."

Igualmente podrá consultar estas recomendaciones en el siguiente enlace: https://portal.migracioncolombia.gov.co/fileadmin/user_upload/atencion-ciudadania/tips_fotografia_RUMV.pdf

"5. En caso de encontrarse aprobado, indicar el estado del trámite para la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT), así como el procedimiento para su entrega."

"6. Me proporcionen un certificado de la expedición de este documento para adelantar temas de afiliación a una EPS."

Sobre estos interrogantes se indica que aún se encuentra pendiente de aprobación la expedición del *Permiso por Protección Temporal (PPT)* del menor **HAYDER ALEJANDRO SOTO CONTRERAS**, razón por la cual no es posible emitir certificado de expedición, así mismo se aclara que una vez aprobado e impreso el documento la entrega se realizara conforme a lo establecido en el artículo 18 de la resolución 0971 de 2021 que a letra dice:

"El tiempo estimado para que el Permiso por Protección Temporal (PPT) en físico sea entregado al titular, será de 90 días calendario a partir de la fecha en que se autorice su expedición, y estará disponible para la entrega al migrante venezolano en los puntos de atención definidos por la Autoridad Migratoria, hasta por un término de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en el que se haya emitido. El término y forma de entrega del Permiso por Protección Temporal (PPT) podrá variar dependiendo de la ubicación geográfica, las condiciones de acceso y el desplazamiento al lugar de entrega."

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Sin embargo, conforme a su solicitud se ha realizado la gestión de priorización de la expedición del *Permiso por Protección Temporal (PPT)* para que este sea expedido en el menor tiempo posible.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

Cordialmente,



Javier Azael Benavides Unda
Coordinador GTEX Regional Orinoquia
Migración Colombia

Elaboró: Diego Ojeda Poveda / Profesional Universitario
 Reviso: Javier Azael Benavides Unda/Coord. GTEX Orinoquia